



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: COMUNICADO N.º 3- JCMETyT-2021

A: Ricardo Sergio Laterra (JMETYT#DGE), Maria Anabela Scudeletti (JMETYT#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICADO N° 03- JCMETyT-2021

<p>Producido por:</p> <p>Junta Calificadora de Méritos Educación Técnica y Trabajo.</p> <p>Mendoza, 27 de agosto de 2021.</p>	<p>Para conocimiento de:</p> <p>Sedes de Supervisiones dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo.</p> <p>Direcciones de Escuelas Técnicas.</p>
--	---

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DE PLANTAS ORGANICO FUNCIONALES.

Junta Calificadora de Méritos Educación Técnica y Trabajo, se dirige a los equipos directivos y secretarios para solicitarles la información y documentación pertinentes a fin de proceder a la actualización

de las plantas funcionales al 30/06/2021.

Junta Calificadora de Méritos Educación Técnica y Trabajo enviará por mail a cada escuela la planta funcional el día de la fecha. En caso de que la escuela no la reciba deberá solicitarla al correo electrónico de su referente de junta.

sallende@mendoza.gov.ar; jcferreyra@mendoza.gov.ar; emcastillo@mendoza.gov.ar; rsanfilippo@mendoza.gov.ar; mmoracodoceo@mendoza.gov.ar.

Cada institución deberá completar la información requerida en el cuadro adjunto(**VER ANEXO I**) y enviarlo junto con la documentación probatoria digitalizada en un único archivo al correo electrónico de Junta Calificadora Educación Técnica y Trabajo:

dge-jcmett@mendoza.gov.ar

- En caso de haberse producido apertura de cursos, se deberá enviar la resolución correspondiente - en soporte digital - para proceder a la creación de los mismos en la planta funcional.
- Si se hubieran cerrado cursos, deberá remitirse - en soporte digital - la resolución respectiva junto con la documentación del personal titular que haya sido reubicado o que haya quedado en disponibilidad: Acordada 8, bono de puntaje o título y declaración jurada actualizada.
- En caso de no haberse producido cambios en la planta funcional, deberá colocarse SIN NOVEDADES en el CUADRO ADJUNTO.

La documentación remitida posee carácter de declaración jurada. Por lo que el informe deberá ser rubricado por el DIRECTOR del establecimiento quien será el responsable de la información brindada.

EI PLAZO MAXIMO PARA ENTREGA ES EL 10/09/2021.

Sin otro particular saluda atte.

